DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15267
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2020ER17271

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	09 de febrero de 2021	HORA:	10:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 94C No. 136-06	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 98926.97 Y1: 115433.67		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Villa Elisa	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			-		
UPZ:	28 – El Rincón	POBLACIÓN ATENDIDA:			35		
LOCALIDAD:	11 - Suba	FAMILIAS	0	ADULTOS	25	MENORES	10
CHIP:	AAA0130EFRJ	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	800 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39370		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividades de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Producto de la consulta realizada en las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles, se encontró que el predio de la Carrera 94C No. 136-06, se localiza en el Sector Catastral Villa Elisa de la Localidad de Suba. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector inspeccionado presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día nueve (09) de febrero de 2021, al predio de la Carrera 94C No. 136-06, en el Sector Catastral Villa Elisa de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

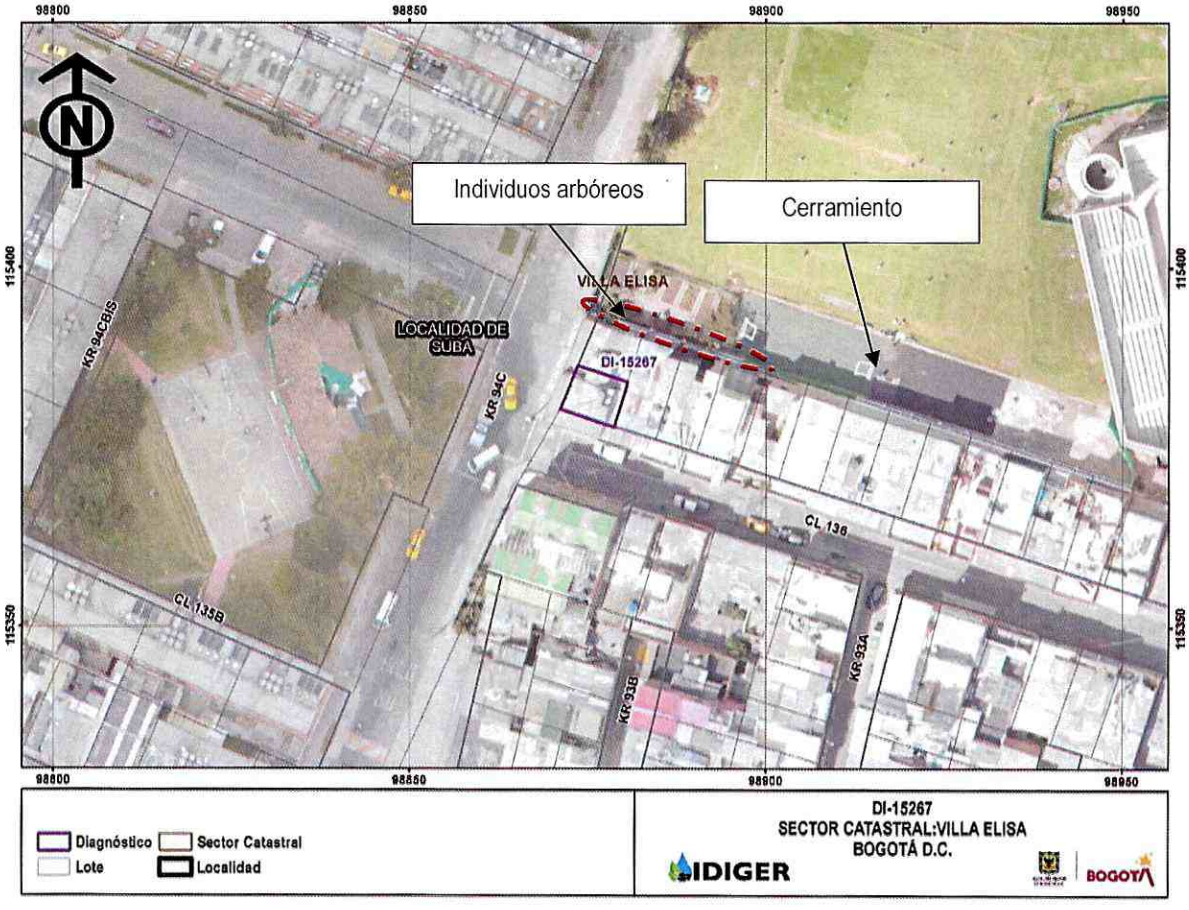


Figura 1. Localización predio de la Carrera 94C No. 136-06, en el Sector Catastral Villa Elisa de la Localidad de Suba.

Tabla 1. Predio Evaluado.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
1	Carrera 94C No. 136-06	AAA0130EFRJ

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de febrero de 2021, al predio de la Carera 94C No. 136-06 y el sector aledaño a este, que corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y servicios públicos domiciliarios.

Al momento de la visita técnica no se evidencia la situación manifestada en la solicitud en lo referente a "que existe un muro con puertas que cayo parte dejando al descubierto un transformador eléctrico y amenaza la caída total"; de acuerdo a lo informado por habitantes del sector, por parte de Enel CODENSA, se adelantaron las reparaciones en el transformador, en las redes eléctricas a su cargo y en algunos postes que presentaban

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pérdida de verticalidad; sin embargo los habitantes del sector se encuentran preocupados por los individuos arbóreos de porte alto que se localizan dentro de la zona de servidumbre de estas redes y que están en contacto con las líneas de media y alta tensión en este sector (Fotografías 1 y 2).

Adicionalmente manifestaron, que la vía correspondiente a la Carrera 94C con Calle 136, fue cerrada por habitantes del sector y que corresponde posiblemente a espacio público, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar (Fotografías 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Falta de intervenciones de poda y tala en los individuos arbóreos de alto porte localizados en el sector.

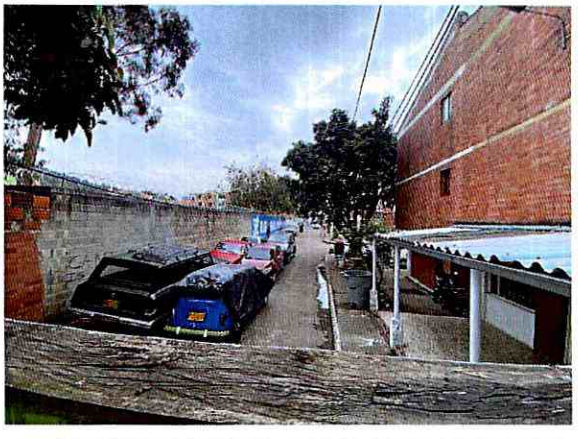
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista de los individuos arbóreos de porte alto, que se encuentran en contacto con las líneas de media y alta tensión en el sector evaluado.





Fotografías 3 y 4. Vista del cerramiento de la vía que manifiesta la comunidad que posiblemente corresponde a espacio público.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	No. DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 94C No. 136-06	Sin información	Redes de energía	Servicio público	–	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el mediano plazo posibles daños en las líneas de media y alta tensión de las redes de energía a cargo de Enel CODENSA, de no adelantar las actividades de poda y tala de los individuos arbóreos de porte alto ubicados dentro de la zona de servidumbre de estas redes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual al sector aledaño al predio de la Carrera 94C No. 136-06, en el Sector Catastral Villa Elisa de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad del muro al que hacían mención en la solicitud, no se encuentra comprometida en la actualidad ya que no hay evidencia de daños al momento de la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

- A SDA, desde su competencia, adelantar la evaluación de los individuos arbóreos de porte alto ubicados en el sector evaluado, con el fin de evitar riesgos para la infraestructura y habitante del sector evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, desde su competencia, verificar si la vía correspondiente a la Carrera 94C con Calle 136, en el Sector Catastral Villa Elisa de la Localidad de Suba, corresponde a espacio público y en el caso de ser afirmativo adelantar las acciones necesarias para su restitución

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar el seguimiento de las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico, esto con el fin de garantizar la integridad física de los habitantes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: Jairo William Torres Becerra Coordinador de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071